

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 01165 00  
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTES: JHONATAN ARLEY MARTÍNEZ Y OTROS  
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO  
  
ASUNTO: ORDENA OFICIAR

El pasado 3 de febrero de 2014, se admitió el libelo introductor de la referencia y en ella se dispuso que se notificara a las entidades demandadas por el sistema electrónico vía email, según lo ordenado en el artículo 199 del CPACA.

De acuerdo con informaciones que han suministrado tanto el área de sistemas del Consejo Superior de la Judicatura, como abogados vinculados a la Fiscalía General de la Nación, el correo de notificaciones judiciales de la Fiscalía General de la Nación ha presentado dificultades para el envío de notificaciones personales a esa entidad.

A pesar de ello, este Despacho ha intentado en tres oportunidades diversas realizar la notificación del auto admisorio del memorial iniciador, como obra a folios 140, 142 y 144, sin que el sistema registre si en efecto fue recibido el mensaje de texto, por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Ante esta situación, este Juzgado tiene la necesidad imperiosa de saber si el auto admisorio de la demanda fue recibido por vía electrónica por parte de la entidad, para saber que decisión tomar al respecto.

Por lo tanto, se oficiará por intermedio de la Secretaría de esta Unidad Judicial a la Oficina de Sistemas de la Fiscalía General de la Nación, de Medellín y Bogotá, a fin de que den cuenta si los correos de fecha 25 de febrero de 2014, remitido a las 2:25 p.m., y del 3 de marzo de 2014, enviados a las 3:11 p.m. y 4:19 p.m., así como del 26 de marzo de 2014, a las 3:58 p.m., generados desde la cuenta Notificaciones Juzgado 10 Administrativo de Oralidad de Medellín (mail: [jadmin10mdl@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin10mdl@notificacionesrj.gov.co)), que dan cuenta de la notificación de la admisión de la demanda de la referencia, fueron recibidos en el correo [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co). En caso de que los email de notificación de la demanda hubieren llegado a su destinatario, indicarán cuando fue, señalando día y hora de su arribo. En caso contrario, informarán a que correo alterno se puede remitir la notificación del auto admisorio de la demanda, para dar cumplimiento al artículo 199 del CPACA, en el caso de que el daño persista.

Se les fijará un plazo de 10 días hábiles para dar respuesta a este requerimiento.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de  
fecha 1 de abril de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LN